

# Resolución Ministerial

Lima, 12 MAR. 2018

## VISTA:

La comunicación del Director Regional para América del Sur de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), de 1 de marzo de 2018, mediante la cual invita al Taller "Integridad de los documentos de viaje y gestión de la identidad: asegurar nuestras fronteras", que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 13 al 14 de marzo de 2018;

## CONSIDERANDO:

Que, el Taller tratará temas como la integridad de los pasaportes en el contexto de la seguridad de los viajes, mejores prácticas sobre la seguridad de los documentos, medidas preventivas para combatir el fraude en la expedición de pasaportes, documentos de viajes, fronteras e intercambio internacional de información;

Que, se estima importante la participación de un funcionario de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, por ser función del Ministerio de Relaciones Exteriores administrar, expedir y revalidar pasaportes diplomáticos y especiales y comunes en el exterior.

Que, el Gobierno de Canadá y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), asumirán los costos de participación del representante peruano;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 629, del Despacho Viceministerial, de 7 de marzo de 2018; y el Memorándum (DGC) N.º DGC00197/2018 de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, de 6 de marzo de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

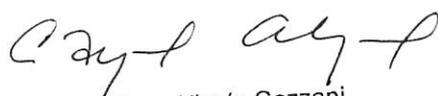
Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Consejero en el Servicio Diplomático de la República Franco Antonio Cossio Montero, Subdirector de Coordinación del Programa Presupuestal 062, de la Dirección de Política Consular, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 13 al 14 de marzo de 2018, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por los organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada especialista legal deberá presentar a la Ministra de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

  
Cayetana Aljovín Gazzani  
Ministra de Relaciones Exteriores

